

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 24/04/2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, por la que se declara que no son objeto de concurso determinadas plazas del concurso general de traslados de ámbito regional convocado entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. [2014/5850]

De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 24/01/2014 (DOCM nº 18 de 28/01/2014) por la que se convocó concurso de traslados de ámbito regional entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, pertenecientes al ámbito de gestión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se publica por Orden de 31/01/2012 la plantilla orgánica de los centros docentes donde imparten enseñanza los integrantes de los citados Cuerpos.

El Decreto 277/2011, de 15 de septiembre, por el que se regula el horario lectivo del personal funcionario docente no universitario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dispuso incrementar en dos el número de horas o periodos lectivos de docencia directa a impartir por el profesorado funcionario de los centros educativos públicos de esta Comunidad Autónoma debido a razones presupuestarias y económicas extraordinarias.

Por otra parte, y en el ámbito estatal, el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, previó en su artículo 2 la ampliación de las ratios máximas de alumnos por aula para las enseñanzas obligatorias establecidas en el artículo 157.1.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (educación primaria y secundaria obligatoria), y en el resto de enseñanzas reguladas por la citada Ley Orgánica, estableciéndose además en el artículo 3 la jornada lectiva ya prevista por el Decreto 277/2011 de 15 de septiembre.

Así, la adopción de estas medidas excepcionales, de carácter extraordinario y transitorio, supone una variación de las necesidades del profesorado que si bien se ha previsto de manera estructural mediante la modificación realizada en las plantillas orgánicas de los Centros docentes, no agota en el plano coyuntural la debida adecuación que debe existir entre las necesidades de profesorado de los Centros y la salvaguarda de los derechos del profesorado afectado por las medidas anteriormente citadas, y todo ello en consonancia con la racionalización en la gestión de los recursos humanos que debe presidir cualquier Administración Pública, por ello se hace necesario en aras a facilitar una adecuada y correcta planificación educativa para el próximo curso 2013/2014 retirar del concurso general de traslados las plazas a las que se refiere esta resolución.

Debe aludirse además la nueva regulación del plurilingüismo en la enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a través del Decreto 7/2014 de 22/01/2014, establece en su artículo 4.3 que los centros bilingües deberán de disponer de profesores acreditados con un nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, para impartir las Disciplinas No Lingüísticas en la lengua extranjera de la enseñanza bilingüe y en el artículo 5.4 prevé que los puestos con perfil lingüísticos que se determinen serán ocupados con procedimientos de provisión tanto provisionales como definitivos.

En consideración a lo anterior y examinada la propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, como órgano competente conforme al Decreto 124/2011, de 7 de julio, dispongo:

Primero: Hacer pública la relación de plazas que no serán objeto de concurso en el concurso general de traslados 2013- 2014 convocado por Resolución de 24/01/2014 y que se indican a continuación:

1) Todas las plazas de las especialidades de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales y Apoyo al Área de Ciencias o Tecnología pertenecientes los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Profesores de Enseñanza Secundaria.

2) Todas las plazas de la especialidad de Servicios a la Comunidad perteneciente al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en Unidades de Orientación.

3) Plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Profesores de Enseñanza Secundaria señaladas en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo: Se autoriza a la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exija la aplicación de esta resolución.

Tercero: La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha.

Toledo, 24 de abril de 2014

El Director General de Recursos Humanos
y Programación Educativa
MATÍAS JIMÉNEZ ORTÍZ

Descripción de las siglas utilizadas en las especialidades o funciones

BG: 0590-Biología y Geología
CC: 0590-Cultura Clásica
DI: 0590-Dibujo
EC: 0590_Economía
EF: 0590-Educación Física
FI: 0590-Filosofía
FQ: 0590-Física y Química
FR: 0590-Francés
GE: 0590-Geografía e Historia
GR: 0590-Griego
IN: 0590-Inglés
LA: 0590-Latín
LC: 0590-Lengua Castellana y Literatura
MA: 0590-Matemáticas
MU: 0590-Música
OE: 0590-Orientación Educativa
TC: 0590-Tecnología
AE: 0590-Administración de Empresas
FOL: 0590-Formación y Orientación Laboral